
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE REDACCIÓN DE PROYECTOS (BÁSICO Y DE EJECUCIÓN), GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA REFORMA ESTRUCTURAL DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE ANTEQUERA Y LA CREACIÓN DE ESPACIOS PARA USOS CIUDADANOS Y EMPRESARIALES (GALERÍA COMERCIAL).

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene por objeto definir las especificaciones, prescripciones, criterios y normas técnicas con arreglo a las cuales ha de regirse la contratación de la Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Gestión medioambiental, Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud para la Reforma Estructural del Mercado Municipal de Abastos de Antequera y la creación de espacios para usos ciudadanos y empresariales (Galería Comercial).

Estas actuaciones están incluidas en el Proyecto de Desarrollo Socioeconómico del Centro Histórico de Antequera cofinanciado en un 70% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), enmarcado en el Programa Operativo de Andalucía en su Eje 5 “Desarrollo Sostenible, Local y Urbano” para el período de Programación 2007-2013.

Este contrato contempla, por tanto, las siguientes actuaciones:

- Redacción del Proyecto Básico (ha de incluir el Plan de Gestión Medioambiental).
- Redacción del Proyecto de Ejecución.
- Redacción del Estudio de Seguridad y Salud.
- Dirección de obra (Arquitecto/a Aparejador/a).
- Coordinación de Seguridad y Salud en obra.

La prestación se ajustará a las condiciones figuradas en este Pliego, en el Anexo I y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. LOCALIZACIÓN

El Mercado de Abastos de Antequera se sitúa en la Plaza de San Francisco, enclavada en el casco histórico de Antequera. Entre las Calles Trasierra, Toril y la propia Plaza de San Francisco, con una superficie construida de 1.828 m².

3. CONTEXTO URBANÍSTICO

En relación con la ciudad, la ubicación de la plaza es muy céntrica, ubicándose en el entramado urbano consolidado.

El edificio preside el extremo norte de una parcela que asemeja un triángulo, el resto de la manzana es una explanada urbanizada de carácter público.

El edificio responde a una tipología de edificio público con proyecto de fecha de 1878 de Fernando de la Torre y cuya finalización data de 1885.

En 1966 el Ayuntamiento se planteó la posibilidad de, demoliendo el actual mercado, construir otro más moderno y de mayores dimensiones. Su alto coste hizo que se desestimara la iniciativa. En 1967 se acometen importantes obras de reparación y consolidación.

A lo largo de la década de los 70 el edificio tiene una serie de obras de mantenimiento de menor envergadura.

En el año 1983 se realizaron importantes intervenciones de consolidación y actualización de estructuras. En particular en 16 puestos de la mitad norte.

4. CONTENIDO DEL ANEXO I

El contenido del Anexo I, y al que deberán ajustarse las ofertas técnicas presentadas por las empresas licitadoras, es el siguiente:

- Memoria del estado actual:
 - o Entorno Urbano
 - o Breve reseña histórica
 - o Descripción espacial y volumétrica
 - o Elementos y materiales constructivos

- Memoria del estado reformado:
 - o Programa de necesidades
 - o Descripción pormenorizada de las actuaciones

- Cuadro de Superficies

- Reportaje Fotográfico

- Planos del estado actual del edificio:
 - o Localización
 - o Emplazamiento
 - o Topográfico
 - o Planta sótano
 - o Planta Baja
 - o Planta de cubiertas



- Alzados I
- Alzados II
- Secciones

5. NORMATIVA TÉCNICA DE APLICACIÓN

- Decreto 87/1.996, de 20 de febrero, modificado mediante Decreto 102, de 15 de marzo.
- Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
- Código Técnico de la Edificación.
- Normativa Municipal: PEPRI y PGOU.

No obstante lo anterior, si durante la redacción del proyecto se produjeran cambios normativos, el equipo redactor quedará obligado a revisar cuantos extremos sean necesarios para garantizar el cumplimiento de los mismos.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de 16,5 meses y se efectuará en dos fases, que son las siguientes:

1ª Fase:

Redacción del Proyecto Básico, Plan de Gestión Medioambiental, Proyecto de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud: 5,5 meses.

2ª Fase:

Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud y resto de documentación complementaria: 11 meses (duración estimada de la obra)

No obstante lo anterior, el plazo correspondiente a la 1ª Fase podrá ser mejorado en la oferta que presente el licitador, según lo recogido en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Dichos plazos se reflejarán posteriormente en la aprobación del Programa de Trabajo y se contarán a partir del día siguiente de la fecha de formalización del correspondiente contrato administrativo.

Los plazos parciales que se fijen en la aprobación del Programa de Trabajo, con los efectos que en la aprobación se determinen, se entenderán integrantes del contrato a los efectos legales pertinentes.



7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR EN LAS PROPOSICIONES

La propuesta técnica deberá ajustarse al ANEXO I que se adjunta a este Pliego de Prescripciones Técnicas como Anexo I, y deberá contener la documentación que el concursante estime conveniente para que la mesa de contratación pueda conocer y valorar su propuesta. En concreto, y con carácter no exhaustivo, podrán tratarse los siguientes aspectos:

- a) **Análisis y estudio del Anexo I.**
- b) **Diagrama de precedencias para la realización del proyecto.**
- c) **Justificación del cumplimiento del programa de necesidades.**
- d) **Equipo técnico de trabajo propuesto.** Se deberá indicar de forma clara las personas que participarán en la ejecución del contrato, su titulación académica y experiencia (siempre por encima de los mínimos requeridos en el Pliego de Cláusulas Administrativas), con especial mención a los proyectos relacionados con el objeto del contrato (mercados de abastos). Así mismo se deberá indicar la asignación de las funciones a las personas que participarán en la ejecución del contrato y la dedicación de las mismas a las diferentes tareas incluidas en la contratación, así como el resto de circunstancias que permitan reflejar la capacitación y control técnico del objeto de la contratación por parte del Equipo Técnico propuesto.
- e) **Programación desglosada de los trabajos** que ponga de manifiesto la posibilidad de ejecutarlos, según el plazo total previsto, con indicación de los medios necesarios para las distintas actividades. Este programa de trabajos podrá mejorar los plazos previstos en el presente pliego según lo recogido en el apartado e).
- f) **Mejoras** relativas a las condiciones de contratación recogidas en el presente pliego, concretamente la mejora de plazos para la redacción de los Proyectos (Básico y de Ejecución) y del Estudio de Seguridad y Salud. Dicha mejora en el plazo de redacción deberá estar perfectamente justificada, expresando la empresa licitadora los medios o metodología de trabajo a implementar para disminuir el plazo inicial estimado.
- g) **Todos aquellos detalles de funcionamiento, diseño y equipamiento** que el licitador considere suficiente para que la Mesa de Contratación pueda valorarlos y, en general, cualquier propuesta que aumente la incidencia del trabajo a desarrollar en el proyecto, así como la mejor comprensión de la oferta.



9. DOCUMENTOS DEL PROYECTO

Una vez adjudicado el concurso, el licitador deberá desarrollar la oferta técnica presentada y entregará, al menos, los documentos que se reflejan a continuación:

A) Proyecto Básico y de Ejecución.

El adjudicatario deberá presentar, en el plazo máximo establecido en el pliego de cláusulas administrativas, el Proyecto Básico, Plan de Gestión Medioambiental y Proyecto de Ejecución redactado por Arquitecto y visado por el Colegio Profesional correspondiente, así como de las obras de infraestructura y de urbanización necesarias, con sujeción a las directrices técnicas recogidas en este Pliego.

Se presentarán al Excmo. Ayuntamiento de Antequera al menos tres ejemplares debidamente encarpados.

Para su validación y ejecutividad deberá cumplirse lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El Proyecto será conforme a las circunstancias y especificaciones señaladas en el Anexo I en el presente pliego, y constará de los documentos que establece la legislación vigente en la materia, como mínimo los siguientes:

I. MEMORIA

1. Memoria descriptiva y justificativa.

1.1 Agentes

- Promotor, proyectista, otros técnicos.

1.2 Información previa

- Antecedentes y condicionantes de partida, datos del emplazamiento, entorno físico, normativa urbanística, otras normativas en su caso.
- Datos del edificio en caso de rehabilitación, reforma o ampliación. Informes realizados.

1.3 Descripción del proyecto

- Descripción general del edificio, programa de necesidades, uso característico del edificio y otros usos previstos, relación con el entorno.
- Cumplimiento del CTE y otras normativas específicas, normas de disciplina urbanística, ordenanzas municipales, edificabilidad, funcionalidad, etc.
- Descripción de la geometría del edificio, volumen, superficies útiles y construidas, accesos y evacuación.
- Descripción general de los parámetros que determinan las previsiones técnicas a considerar en el proyecto respecto al sistema estructural (cimentación, es-



tructura portante y estructura horizontal), el sistema de compartimentación, el sistema envolvente, el sistema de acabados, el sistema de acondicionamiento ambiental y el de servicios.

1.4 Prestaciones del edificio

- Por requisitos básicos y en relación con las exigencias básicas del CTE. Se indicarán en particular las acordadas entre promotor y proyectista que superen los umbrales establecidos en el CTE.
- Se establecerán las limitaciones de uso del edificio en su conjunto y de cada una de sus dependencias e instalaciones.

2. Memoria constructiva. Descripción de las soluciones adoptadas

2.1 Sustentación del edificio

- Justificación de las características del suelo y parámetros a considerar para el cálculo de la parte del sistema estructural correspondiente a la cimentación.

2.2 Sistema estructural (cimentación, estructura portante y estructura horizontal)

- Se establecerán los datos y las hipótesis de partida, el programa de necesidades, las bases de cálculo y procedimientos o métodos empleados para todo el sistema estructural, así como las características de los materiales que intervienen.

2.3 Sistema envolvente

- Definición constructiva de los distintos subsistemas de la envolvente del edificio, con descripción de su comportamiento frente a las acciones a las que está sometido (peso propio, viento, sismo, etc.), frente al fuego, seguridad de uso, evacuación de agua y comportamiento frente a la humedad, aislamiento acústico y sus bases de cálculo.
- El Aislamiento térmico de dichos subsistemas, la demanda energética máxima prevista del edificio para condiciones de verano e invierno y su eficiencia energética en función del rendimiento energético de las instalaciones proyectado según el apartado 2.6.2.

2.4 Sistema de compartimentación

- Definición de los elementos de compartimentación con especificación de su comportamiento ante el fuego y su aislamiento acústico y otras características que sean exigibles, en su caso.

2.5 Sistemas de acabados

- Se indicarán las características y prescripciones de los acabados de los paramentos a fin de cumplir los requisitos de funcionalidad, seguridad y habitabilidad



2.6 Sistemas de acondicionamiento e instalaciones

- Se indicarán los datos de partida, los objetivos a cumplir, las prestaciones y las bases de cálculo para cada uno de los subsistemas siguientes:

1. Protección contra incendios, anti-intrusión, pararrayos, electricidad, alumbrado, ascensores, transporte, fontanería, evacuación de residuos líquidos y sólidos, ventilación, telecomunicaciones, etc.
2. Instalaciones térmicas del edificio proyectado y su rendimiento energético, suministro de combustibles, ahorro de energía e incorporación de energía solar térmica o fotovoltaica y otras energías renovables.

2.7 Equipamiento

- Definición de baños, cocinas y lavaderos, equipamiento industrial, etc.

3. Cumplimiento del CTE

Justificación de las prestaciones del edificio por requisitos básicos y en relación con las exigencias básicas del CTE. La justificación se realizará para las soluciones adoptadas conforme a lo indicado en el CTE.

También se justificarán las prestaciones del edificio que mejoren los niveles exigidos en el CTE.

3.1 Seguridad Estructural

3.2 Seguridad en caso de incendio

3.3 Seguridad de utilización

3.4 Salubridad

3.5 Protección contra el ruido

3.6 Ahorro de energía

Cumplimiento de otros reglamentos y disposiciones.

Justificación del cumplimiento de otros reglamentos obligatorios no realizada en el punto anterior, y justificación del cumplimiento de los requisitos básicos relativos a la funcionalidad de acuerdo con lo establecido en su normativa específica.

Anejos a la memoria

El proyecto contendrá tantos anejos como sean necesarios para la definición y justificación de las obras.

Información geotécnica
Cálculo de la estructura



Protección contra el incendio
Instalaciones del edificio
Eficiencia energética
Estudio de impacto ambiental
Plan de control de calidad
Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico, en su caso

II. PLANOS

El proyecto contendrá tantos planos como sean necesarios para la definición en detalle de las obras.

En caso de obras de rehabilitación se incluirán planos del edificio antes de la intervención.

Plano de situación - Referido al planeamiento vigente, con referencia a puntos localizables y con indicación del norte geográfico

Plano de emplazamiento - Justificación urbanística, alineaciones, retranqueos, etc.

Plano de urbanización - Red viaria, acometidas, etc.

Plantas generales - Acotadas, con indicación de escala y de usos, reflejando los elementos fijos y los de mobiliario cuando sea preciso para la comprobación de la funcionalidad de los espacios.

Planos de cubiertas - Pendientes, puntos de recogida de aguas, etc.

Alzados y secciones - Acotados, con indicación de escala y cotas de altura de plantas, gruesos de forjado, alturas totales, para comprobar el cumplimiento de los requisitos urbanísticos y funcionales.

Planos de estructura - Descripción gráfica y dimensional de todo del sistema estructural (cimentación, estructura portante y estructura horizontal). En los relativos a la cimentación se incluirá, además, su relación con el entorno inmediato y el conjunto de la obra.

Planos de instalaciones - Descripción gráfica y dimensional de las redes de cada instalación, plantas, secciones y detalles.

Planos de definición constructiva - Documentación gráfica de detalles constructivos.

Memorias gráficas - Indicación de soluciones concretas y elementos singulares: carpintería, cerrajería, etc.



Otros

III. PLIEGO DE CONDICIONES

Pliego de cláusulas administrativas

Disposiciones generales

Disposiciones facultativas

Disposiciones económicas

Pliego de condiciones técnicas particulares

Prescripciones sobre los materiales

- Características técnicas mínimas que deben reunir los productos, equipos y sistemas que se incorporen a las obras, así como sus condiciones de suministro, recepción y conservación, almacenamiento y manipulación, las garantías de calidad y el control de recepción que deba realizarse incluyendo el muestreo del producto, los ensayos a realizar, los criterios de aceptación y rechazo, y las acciones a adoptar y los criterios de uso, conservación y mantenimiento.
- Estas especificaciones se pueden hacer por referencia a pliegos generales que sean de aplicación, Documentos Reconocidos u otros que sean válidas a juicio del proyectista.

Prescripciones en cuanto a la ejecución por unidades de obra

- Características técnicas de cada unidad de obra indicando su proceso de ejecución, normas de aplicación, condiciones previas que han de cumplirse antes de su realización, tolerancias admisibles, condiciones de terminación, conservación y mantenimiento, control de ejecución, ensayos y pruebas, garantías de calidad, criterios de aceptación y rechazo, criterios de medición y valoración de unidades, etc.
- Se precisarán las medidas para asegurar la compatibilidad entre los diferentes productos, elementos y sistemas constructivos.

Prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado

- Se indicarán las verificaciones y pruebas de servicio que deban realizarse para comprobar las prestaciones finales del edificio.

IV. MEDICIONES

- Desarrollo por partidas, agrupadas en capítulos, conteniendo todas las descripciones técnicas necesarias para su especificación y valoración.



V. PRESUPUESTO

Presupuesto aproximado

- Valoración aproximada de la ejecución material de la obra proyectada por capítulos.

Este presupuesto debe ser desglosado en dos independientes que agrupen el conjunto de la actuación, uno en la parte que afecta a la REFORMA ESTRUCTURAL DEL MERCADO y otro en la CREACIÓN DE ESPACIOS PARA USOS CIUDADANOS Y EMPRESARIALES.

Presupuesto detallado

- Cuadro de precios agrupado por capítulos y su descomposición.
- Resumen por capítulos, con expresión del valor final de ejecución y contrata.
- Incluirá el presupuesto del control de calidad.
- Presupuesto del Estudio de Seguridad y Salud

Los planos se confeccionarán en general a escala 1:100, ampliando los que requieran mayor detalle, aunque se admite la escala 1:500 para la planta general. El formato general será A-1. Todo el contenido del proyecto se suministrará en formato digital.

Con objeto de ser tramitadas de forma independiente ante las diferentes Compañías suministradoras y Organismos Centrales o Autonómicos una vez adjudicado el contrato, el adjudicatario ejecutará los Proyectos con las separatas que se hagan necesarios para su tramitación ante los órganos competentes.

Dichas separatas deberán ser producidas con los mismos criterios del Proyecto y en particular sus presupuestos desglosados en los mismos presupuestos parciales que el presupuesto general.

C) Estudio De Seguridad y Salud

Como documento independiente dentro del Proyecto Básico y Ejecución se incluirá el Estudio de Seguridad y Salud, según lo dispuesto en la legislación vigente al respecto y lo contemplado en el presente pliego.

El adjudicatario deberá designar un coordinador en materia de seguridad y salud, que se encargará de elaborar o encargar bajo su responsabilidad, un estudio de seguridad y salud que deberá contener:

- Memoria descriptiva de los procedimientos, equipos técnicos y medios auxiliares que hayan de utilizarse o cuya utilización puede preverse; identificación de riesgos laborales que puedan ser evitados, indicando a tal efecto las medidas técnicas necesarias para ello; relación de riesgos laborales que no puedan eliminarse, señalando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar o reducir dichos riesgos, valorando su eficacia, en especial en los casos en que se propongan medidas alternativas.



- Pliego de condiciones particulares, en el que se tendrán en cuenta las normas legales y reglamentarias aplicables a las especificaciones técnicas propias del proyecto de rehabilitación, así como las prescripciones que se harán de cumplir en relación con las características de la utilización y conservación de la maquinaria, útiles, herramientas, sistemas y equipos preventivos.
- Planos, en los que se desarrollarán los gráficos y esquemas necesarios para una mejor definición y comprensión de las medidas preventivas definidas en la memoria, con expresión de las especificaciones técnicas necesarias.
- Mediciones de todas aquellas unidades o elementos de seguridad y salud en el trabajo que hayan sido definidas o proyectadas.
- Presupuesto que cuantifique el conjunto de gastos previstos para la aplicación y ejecución del estudio de seguridad y salud.
El adjudicatario tendrá en cuenta, además, lo dispuesto en la legislación de Prevención de Riesgos Laborales, en especial, los principios generales de prevención en materia de seguridad y salud, así como, cada vez que sea necesario, cualquier estudio de seguridad y salud, previsiones e informaciones útiles, en las fases de concepción, estudio y elaboración del proyecto constructivo y en particular:
 - Al tomar decisiones constructivas, técnicas y de organización con el fin de planificar los distintos trabajos o fases de trabajo que se desarrollarán simultánea o sucesivamente
 - Al estimar la duración requerida para la ejecución de estos distintos trabajos o fases de trabajo

Así mismo, se establecerán en el proyecto las medidas a adoptar para que durante la ejecución de la obra se produzca el mínimo impacto ambiental en el entorno y en la propia obra (ruidos, polvo, etc.).

10. DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD

La Dirección de Obra consistirá en llevar a cabo la coordinación del Equipo Técnico facultativo de la obra, la interpretación técnica, económica y estética del proyecto de ejecución, así como la adopción de las medidas necesarias para llevar a término el Proyecto de Ejecución, estableciendo las adaptaciones, detalles complementarios y modificaciones que puedan requerirse con el fin de alcanzar la realización total de la obra, de acuerdo con el Proyecto aprobado y según las especificaciones que pudieran producirse por parte del Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

Los trabajos correspondientes a la Dirección de Obras y Coordinación de Seguridad y Salud se iniciarán con la asistencia al inicio de la obra y firma de la correspondiente acta y finalizarán tras la suscripción del acta de recepción de las obras. Una vez comenzadas las obras, la Dirección de Obras y Coordinador de Seguridad y Salud se reunirán al menos una vez por semana con la empresa contratista adjudicataria de las obras y con los técnicos designados por el Excmo. Ayuntamiento de Antequera (en reunión conjunta).

La Dirección de Obra deberá contar al menos con un Arquitecto o Arquitecto Técnico con presencia diaria en la obra mínima de media jornada.

Se deberá designar (con nombre y apellidos) a un/a interlocutor/a de la Dirección de Obra con el Excmo. Ayuntamiento de Antequera, para facilitar la comunicación y coordinación durante la duración de los trabajos.

La Coordinación de Seguridad y Salud deberá ser realizada por técnico competente según la legislación en vigor.

11. APORTACIÓN DEL EQUIPO

El adjudicatario queda obligado a aportar para la realización de los trabajos, el equipo, medios auxiliares, local y personal que sean necesarios para la buena ejecución del contrato.

